



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de Septiembre del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha nueve de septiembre del 2022 se ha expedido la siguiente

Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°861-2022-CF/FCS.- Callao, 09 de septiembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°028-2022-OCAA/FCS (Virtual), fecha 23 de Agosto del 2022, emitido por la Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, quien remite **INFORME DE AUDITORIA INTERNA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015**, realizado por la Consultora Kaizen Certification.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, *"la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos"*;

Que, en el artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente", además en su Artículo 67, se manifiesta que: "Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Resolución N°227-2020-CF/FCS, fecha 21 de Mayo del 2020, se aprobó con eficacia anticipada EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de Mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°295-2020-CF/FCS, fecha 17 de Julio del 2020, se APROBARON LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N°747-2022-CF/FCS, fecha 12 de Julio del 2022, se APROBÓ LA ACTUALIZACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SGOE 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución N° 286-2022-CF/FCS, fecha 14 de marzo de 2022, se designó a la docente Lic. Esp. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, por Resolución N°838-2022-CF/FCS, fecha 19 de Agosto del 2022, se APROBÓ LOS DOCUMENTOS DE PROCESOS DE PROCEDIMIENTOS Y GESTIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en el marco del Proceso de implementación Sistema de Gestión para Organizaciones (SGOE) ISO 21001;

Que, mediante Oficio N°028-2022-OCAA/FCS (Virtual), fecha 23 de Agosto del 2022, emitido por la Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, quien remite **INFORME DE AUDITORIA INTERNA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015;**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 09 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015**, realizado por la Consultora Kaisen Certification.
2. Transcribir la presente a la OCAA, a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Transcribir la presente e interesados para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica